



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 4 de abril del 2016.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. Pedro Oscar Pesatti.
SU DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en nuestro carácter de legisladores provinciales en ejercicio de la facultad prevista en el artículo 139 inciso 5) de la Constitución Provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a efecto de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, atienda el siguiente Pedido de Informes, referido a las escuelas de la zona supervisiva AVC I.

El sistema de educación de Río Negro se rige por las leyes nacional n° 26206 y provincial F n° 4819 sancionada por unanimidad por esta Legislatura y que declaran a la educación como un bien social que debe ser garantizado por el Estado y establecen la obligatoriedad de la enseñanza desde la sala de 4 años del nivel inicial hasta la finalización de la educación secundaria.

En los últimos años nuestra provincia, con la ley F n° 4819 incorporó a sus definiciones pedagógicas, los avances acordados federalmente en la última década, en relación a forjar una escuela inclusiva que contemple y sostenga las diversas realidades de los estudiantes y sus familias brindando desde el propio sistema educativo una variedad de recursos humanos, materiales, tecnológicos que posibilitaban esa inclusión educativa.

Este año, a un mes de iniciado el ciclo lectivo encontramos situaciones que impiden la garantía del cumplimiento de las leyes en relación al acceso a la educación, al tránsito por la escuela desde las posibilidades individuales y con la mejor inclusión educativa, una merma en los recursos materiales puestos a disposición para el funcionamiento del sistema quedando a cargo de familias y docentes la provisión de insumos, fuerte contracción en el nombramiento de profesionales docentes, equipos técnicos, preceptores.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello, es que solicitamos al Poder Ejecutivo, nos brinde la información requerida en el presente Pedido de Informes:

Autores: Carina Isabel Pita, Mario Ernesto Sabbatella, María Inés Grandoso, Héctor Marcelo Mango, Edith Garro, Raúl Francisco Martínez y Nicolás Rochás.

1. Informe la matrícula para cada nivel y modalidad del sistema educativo para la zona AVC I supervisión Cipolletti, detallando la cantidad de alumnos/as que a la fecha 31 de marzo no accedieron a su escolarización por problemas de vacante.
2. Establecimientos que a la fecha no hubieran iniciado el ciclo lectivo por reparaciones edilicias en proceso u otro motivo.
3. En relación a los comedores escolares informe cuantos estudiantes discriminados por nivel educativo y tipo de asistencia son atendidos por este servicio.
4. Indique de quien depende la ejecución de los servicios de comedor, insumos de limpieza y papelería. Solicitamos copia de convenios realizados, presupuestos con documentación respaldatoria y responsables del ejecutivo a cargo para el presente año.
5. Informe sobre mantenimiento edilicio y obras menores. A cargo de quién se encuentra la ejecución. Si hay convenio con empresa proveedora u otro organismo. Solicitamos copia.
6. Informe qué programas pedagógicos nacionales continúan vigentes y si están ingresando los recursos para los mismos. Cuáles fueron dados de baja y cuáles proseguirá el estado provincial.
7. Informe convenios por transporte escolar. Empresas que lo llevan a cabo. Estado, verificación y adaptación de los vehículos, en particular aquellos que transportan alumnas/os con movilidad reducida. Previsión presupuestaria para modificaciones por eventuales aumentos de matrícula, cambios de turno y otros. Responsable del ejecutivo para el área.
8. Informe sobre el estado actual de nuevos edificios escolares previstos para la zona AVC I con recursos nacionales, provinciales o de otros organismos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos, a pedido de los señores legisladores Carina Isabel PITA, Mario Ernesto SABBATELLA, María Inés GRANDOSO, Héctor Marcelo MANGO, Edith GARRO, Raúl Francisco MARTINEZ y Nicolás ROCHAS; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, referido a las escuelas de la zona supervisora AVC I.

El sistema de educación en Río Negro se rige por las leyes nacional n° 26206 y provincial F n° 4819 sancionada por unanimidad por esta Legislatura y que declaran a la educación como un bien social que debe ser garantizado por el Estado y establecen la obligatoriedad de la enseñanza desde la sala de cuatro (4) años del nivel inicial hasta la finalización de la educación secundaria.

En los últimos años nuestra provincia, con la ley F n° 4819, incorporó a sus definiciones pedagógicas, los avances acordados federalmente en la última década, en relación a forjar una escuela inclusiva que contemple y sostenga las diversas realidades de los estudiantes y sus familias brindando desde el propio sistema educativo una variedad de recursos humanos y materiales tecnológicos que posibilitaban esa inclusión educativa.

Este año, a un mes de iniciado el ciclo lectivo, encontramos situaciones que impiden la garantía del cumplimiento de las leyes en relación al acceso a la educación, al tránsito por la escuela desde las posibilidades individuales y con la mejor inclusión educativa, una merma en los recursos materiales puestos a disposición para el funcionamiento del sistema quedando a cargo de familias y docentes la provisión de insumos, fuerte contracción en el nombramiento de profesionales docentes, equipos técnicos, preceptores.

Por ello, es que solicitamos, se sirva informar y remitir lo siguiente:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

1. Matrícula para cada nivel y modalidad del sistema educativo para la zona AVC I supervisión Cipolletti, detallando la cantidad de alumnos/as que a la fecha 31 de marzo no accedieron a su escolarización por problemas de vacante.
2. Establecimientos que a la fecha no hubieran iniciado el ciclo lectivo por reparaciones edilicias en proceso u otro motivo.
3. En relación a los comedores escolares, informe cuántos estudiantes discriminados por nivel educativo y tipo de asistencia son atendidos por este servicio.
4. De quién depende la ejecución de los servicios de comedor, insumos de limpieza y papelería. Solicitamos copia de convenios realizados, presupuestos con documentación respaldatoria y responsables del Ejecutivo a cargo para el presente año.
5. Mantenimiento edilicio y obras menores. A cargo de quién se encuentra la ejecución. Si hay convenio con empresa proveedora u otro organismo. Solicitamos copia.
6. Qué programas pedagógicos nacionales continúa vigentes y si están ingresando los recursos para los mismos. Cuáles fueron dados de baja y cuáles proseguirá el Estado provincial.
7. Convenios por transporte escolar. Empresas que lo llevan a cabo. Estado, verificación y adaptación de los vehículos, en particular aquéllos que transportan alumnas/os con movilidad reducida. Previsión presupuestaria para modificaciones por eventuales aumentos de matrícula, cambios de turno y otros. Responsable del Ejecutivo para el área.
8. Estado actual de nuevos edificios escolares previstos para la zona AVC I con recursos nacionales, provinciales o de otros organismos.

VIEDMA, 05 de abril de 2016.